

QUILLOTA, 15 de julio de 2022.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 7478 / VISTOS:

1. Correo electrónico de Funcionaria de la Dirección de DIDECO a Funcionaria de la Secretaría Municipal de 14 de julio de 2022, en que Informa Transferencia de Recursos Plan Protege Calle 2021;
2. Oficio Ordinario N° 243/2022 de 11 de julio de 2022 de Coordinadora Sección Social – Dirección de Desarrollo Comunitario a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, respecto al Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para personas en situación de calle año 2022, para la región de Valparaíso, suscrito entre la Secretaría Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la región de Valparaíso y la Municipalidad de Quillota, solicita se autorice el uso de los recursos transferidos para su ejecución, de conformidad a lo solicitado por la SEREMI;
3. Orden de Ingreso Municipal Folio N° 850853 de 08.07.2022 a nombre de SERPLAC V REGIÓN SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL, RUT N° 60.103.004-7, por \$88.800.000.- (Depósito Directo Banco Estado Día 07.07.2022, en la Cuenta N° 23309000510, correspondiente al Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle para personas en situación de calle año 2022, región Valparaíso;
4. Decreto Alcaldicio N° 7184 de 06 de julio de 2022 que aprobó **“CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SEGUNDO CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, AÑO 2022, PARA LA REGIÓN DE VALPARAÍSO”**, entre Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Valparaíso y Municipalidad de Quillota;
5. Las facultades que confiere la ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **PROCÉDASE** a utilizar los recursos transferidos para la ejecución del **“CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SEGUNDO CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN PROTEGE CALLE PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE, AÑO 2022, PARA LA REGIÓN DE VALPARAÍSO”**, financiado por la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región de Valparaíso, mediante el Decreto Alcaldicio N° 7184 de 06 de julio de 2022.

SEGUNDO: **ADOPTEN** la Coordinadora Sección Social DIDECO y el Director de Administración y Finanzas, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Coordinadora Sección Social – DIDECO 5. Administración Municipal 6. DIDECO 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/jlm.-